



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

QUILLAYES

DFZ-2020-2731-XIV-RCA

	Nombre	Firma
Aprobado	Eduardo Rodríguez Sepúlveda	
Elaborador	Mauricio Benítez Morales	

Tabla de Contenidos

TABLA DE CONTENIDOS	2
1. RESUMEN.....	3
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA	4
2.1. ANTECEDENTES GENERALES.....	4
2.2. UBICACIÓN.	5
3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.	6
4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.	7
4.1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	7
4.2. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL.....	7
4.3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN.	7
5. HECHOS CONSTATADOS.	8
5.1. DESCRIPCIÓN DE PROYECTO. CALIDAD, MANEJO Y DISPOSICIÓN DEL EFLUENTE.....	8
6. CONCLUSIONES.	12
7. ANEXOS.....	13

1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente y la Dirección General de Aguas de Los Ríos, al proyecto “Proyecto de Tratamiento y Disposición Controlada de Residuos Líquidos Agroindustriales Vía Riego Quillayes de Peteroa Ltda., Planta Futrono”. La actividad fue desarrollada mediante requerimiento de información al titular, bajo apercibimiento de sanción, a través de Res. Ex. O.R.L.R. N°24, de fecha 31 de julio de 2020 (Anexo 1), el cual fue respondido dentro de plazo (Anexo 2), para posteriormente realizar el respectivo examen de información.

El proyecto consiste en la implementación de un hidrociclón para el tratamiento parcial de los sólidos en suspensión, además del tratamiento de las grasas y aceites mediante arrastre y trasvasaje desde piscinas de decantación, para finalmente realizar un riego controlado con regulación de caudales. El proyecto se emplaza en el sector rural de Dollinco en la comuna de Futrono, y fue calificado favorablemente mediante RCA N°61/2008 (Anexo 3), de la Comisión de Evaluación Ambiental de Los Ríos.

Los aspectos ambientales relevantes analizados en el presente proceso de fiscalización, se centraban en la descripción del proyecto, calidad y descarga de riles tratados, y regulación de caudales.

De los antecedentes analizados por la Superintendencia del Medio Ambiente, al citado proyecto ubicado en la comuna de Futrono, en particular respecto del actual estado del mismo, no se observan hallazgos ambientales, lo anterior, dado que desde el año 2013, cesaron las operaciones de la actividad, trasladándose a la comuna de Victoria, en la Región de La Araucanía.

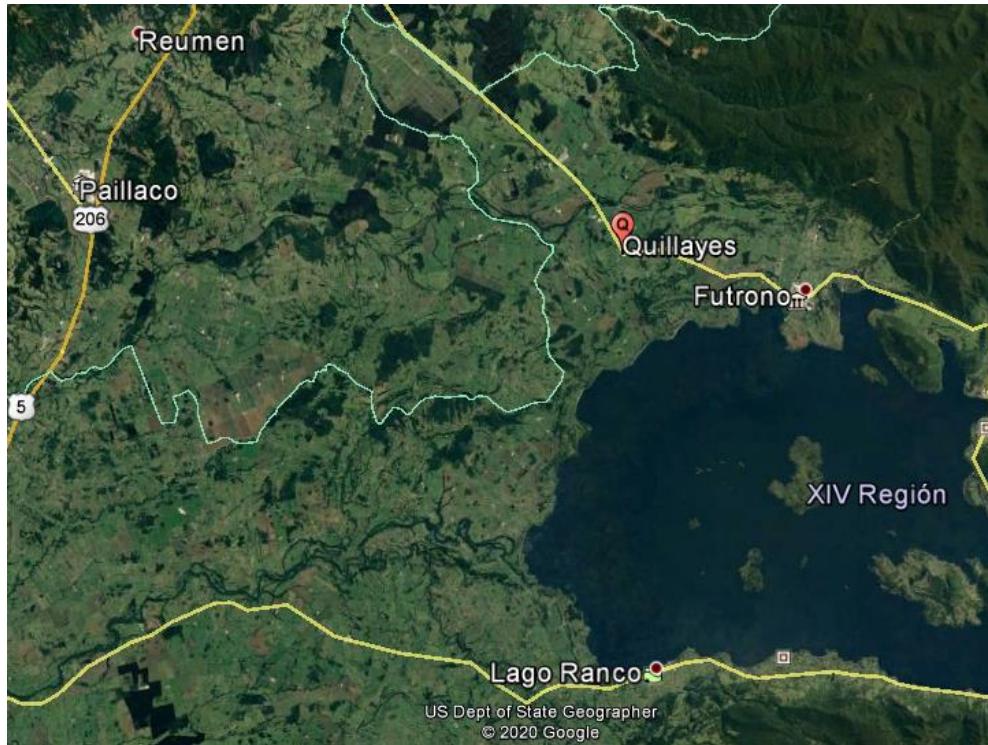
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1. Antecedentes Generales

Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: QUILLAYES	
Región: Los Ríos	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Sector Dollinco S/N°, Futrono.
Provincia: Del Ranco	
Comuna: Futrono	
Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada: COMPAÑIA AGRICOLA Y LECHERA QUILLAYES DE PTEROA SPA	RUT o RUN: 89.444.500-9
Domicilio titular: Rondizzone N°2082, Santiago.	Correo electrónico: etagle@quillayes.com
	Teléfono: (56-2) 24950333
Identificación del representante legal: Eugenio Tagle Barriga	RUT o RUN: 7.051.388-9
Domicilio representante legal: Rondizzone N°2082, Santiago.	Correo electrónico: etagle@quillayes.com
	Teléfono: (56-2) 24950414
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Cerrada desde 2013.	

2.2. Ubicación.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Google Earth).



Coordenadas UTM de referencia:

Datum: SAD 56	Huso: 18	UTM N: 5.557.418	UTM E: 712.199
Ruta de acceso al proyecto:	Desde Valdivia tomar Ruta T-207, recorrer 47 kilómetros hasta llegar a intersección con la Ruta 5 Sur en la ciudad de Paillaco, para posteriormente avanzar en dirección norte aproximadamente 11 kilómetros hasta el cruce Reumén, doblando a la derecha para acceder a la Ruta T-625, a través de la cual se avanzan 25 kilómetros hasta el cruce Nontuelá, para tomar ruta T-55 por 6 kilómetros hasta el sector Dollinco, donde se accede a las instalaciones del proyecto.		

3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
1	RCA	61	2008	Comisión de Evaluación Región de Los Ríos	DIA, Proyecto de Tratamiento y Disposición Controlada de Residuos Líquidos Agroindustriales Vía Riego Quillayes de Peteroa Ltda., Planta Futrono	Proyecto cerrado, sin operación.	SI

4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

4.1. Motivo de la Actividad de Fiscalización.

Motivo:	Descripción del motivo:
Programa RCA 2020	La actividad se realiza en el marco del Programa y Subprograma RCA 2020, según se estableció en la Res. Ex. N°1947/2019.

4.2. Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.

- Descripción de proyecto.
- Calidad, manejo y disposición del efluente.

4.3. Requerimiento de Información.

Mediante Res. Ex. O.R.L.R. N°024/2020, se requirió información al titular COMPAÑÍA AGRICOLA Y LECHERA QUILLAYES DE PTEROA SPA, bajo apercibimiento de sanción, la que fue respondida en plazo y forma requerida, de la siguiente información:

- a) Los siguientes datos de la Unidad Fiscalizable: Razón Social, Rut empresa, dirección comercial, teléfono, correo electrónico, nombre representante legal, Rut representante legal, correo electrónico y teléfono del mismo, nombre de la persona encargada del área de Medio Ambiente, si corresponde, y su correo electrónico.
- b) Registro de precipitaciones diarias, balances hídricos diarios, los cuales permitirán determinar el tiempo y momento de efectuar los riegos. Registro semanal del volumen de agua aplicado y de la superficie regada durante la temporada de riego. Lo anterior, para el periodo 2018 – 2019.
- c) Registros de contenidos de humedad del suelo.
- d) Registro fotográfico de contadores volumétricos en la salida de las bombas de riego y de válvulas de compuertas para regulación de flujo.
- e) Registro fotográfico de la válvula hidrante a la salida del cabezal, en donde se toman las muestras de agua de riego para ser analizadas en laboratorio.
- f) Plan de monitoreo de los elementos críticos de calidad de agua de los riles que se encuentran en el tranque de acumulación.
- g) Set fotográfico fechado de estanque cubierto, indicando coordenadas (UTM, WGS84, H18).

5. HECHOS CONSTATADOS.

5.1. Descripción de proyecto. Calidad, manejo y disposición del efluente.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: No aplica.
Documentación solicitada y entregada:	
<ul style="list-style-type: none"> - Requerimiento de Información al titular, Res. Ex. O.I.R.L. N°024, de fecha 31 de julio de 2020. - Con fecha 11 de agosto de 2020, el titular, dentro de plazo, envió respuesta al citado requerimiento. 	
Exigencia (s):	
<p>Considerando 3.1, RCA N°61/2008.</p> <p>El proyecto presentado contempla tres ámbitos de acciones complementarias, que permitirán la disposición final de los residuos líquidos tratados, en el suelo vía riego. El primer ámbito corresponde al tratamiento parcial de los sólidos en suspensión mediante un hidrociclón con una eficiencia de 85%, el segundo ámbito es el tratamiento de aceites y grasas mediante piscinas con trasvasaje desde donde se extraerán los aceites y grasas, en último término se contempla un estanque de acumulación de acumulación que permitirá la regulación de los caudales y desde el cual se conducirán los RILes hacia la superficie de terreno mediante sistemas de conducción, para el riego.</p> <p>La obra central del proyecto consiste en el desarrollo de un programa de riego, que permitirá disponer los residuos líquidos como parte del riego de las praderas naturales y artificiales existentes en la propiedad del proyecto.</p> <p>El proyecto contempla un programa de disminución de las aguas de proceso, mediante la implementación de un sistema de recirculación.</p>	
<p>Considerando 3.5.3, RCA N°61/2008.</p> <p>Etapa de abandono.</p> <p>La vida útil de los distintos componentes del proyecto de tratamiento y disposición de riles se estima en 20 años, se realizarán programas rutinarios de mantenimiento y cambio de partes y piezas consideradas como fungibles o repuestos.</p>	
Hecho (s) constatado(s):	
<ol style="list-style-type: none"> Del examen de información realizado a los antecedentes reportados por el titular, en respuesta al requerimiento que se formuló, se obtiene, que el proyecto desde el año 2013, se encuentra cerrado, sin operación. En efecto, con fecha 11 de agosto de 2020, el titular envió respuesta al requerimiento de información (Anexo 2), informando que no era posible entregar la información solicitada, debido al cierre de actividad por traslado de las operaciones a la comuna de Victoria, en el año 2013. En febrero de 2013, la planta cesó su funcionamiento en la comuna de Futrono, cerrando la totalidad de las instalaciones y la desvinculación de todo el personal que ahí se desempeñaba, ello como resultado de la compra de la planta en Victoria el año 2009. Del mismo modo, informan que el año 2014 trasladaron todos los equipos y la planta demolida, los tanques no tienen ril, sólo un nivel de agua producto de las lluvias. De la revisión del Sistema RCA, se obtiene que la última actualización para el proyecto se realizó en mayo de 2013, informando para la fase o estado del proyecto, "cerrada o abandonada". 	

- e) Cabe señalar, que, a la fecha, no existe en el registro de SIDEN, reclamos o denuncias de ninguna índole formuladas en contra de la empresa, en la comuna de Futrono.

Inicio / Ficha / Resolución de Calificación Ambiental

PROYECTO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION CONTROLADA DE RESIDUOS LIQUIDOS AGROINDUSTRIALES VIA RIEGO QUILLAYES DE PTEROA LTDA. PLANTA FUTRONO

Estado: Pendiente Modificación Fecha Actualización: 24-05-2013

Información

Información general	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada
Tipología del proyecto	Región(es) Desarrollo Proyecto Interregional
Ubicación del proyecto	Comuna(s) de la(s) Región(es) Seleccionada(s) Estado o Fase del Proyecto Cerrada o abandonada

Registros



Fotografía 1.

Descripción del medio de prueba: Tranque en desuso con agua lluvia en su interior.



Fotografía 2.

Descripción del medio de prueba: Un segundo tranque muestra incluso avance de revegetación, dado su desuso.

Registros



Fotografía 3.

Descripción del medio de prueba: Estanques sin operación, dentro del predio industrial.



Fotografía 4.

Descripción del medio de prueba: Parte de las instalaciones, sin operación desde 2013.

6. CONCLUSIONES.

De los antecedentes analizados por la Superintendencia del Medio Ambiente a la Unidad Fiscalizable “QUILLAYES”, ubicada en la comuna de Futrono, en particular, su sistema de tratamiento de riles, se puede concluir que no hay hallazgos ambientales relevantes, toda vez que desde el año 2013, la planta cesó sus operaciones, trasladando sus equipos y funcionamiento a la comuna de Victoria, en la Región de La Araucanía.

7. ANEXOS.

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Requerimiento de Información.
2	Respuesta Titular.
3	Resolución de Calificación Ambiental.